

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS	REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS
ORT Monagas, a los 13 de agosto de 2025 CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N°16/1115/REV/ ADT/2025/1160022356	ORT Monagas, a los 11 de agosto de 2025 CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N°16/1115/REV/ ADT/2025/1160022328	ORT Monagas, a los 11 de agosto de 2025 CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N°16/1115/REV/ ADT/2025/1160022325	ORT Monagas, a los 11 de agosto de 2025 CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N°16/1115/REV/ ADT/2025/1160022322	ORT Monagas, a los 11 de agosto de 2025 CARTEL DE NOTIFICACIÓN Expediente N°16/1115/REV/ ADT/2025/1160022327
Se hace saber al ciudadano(a): Julio Cesar Urquia Padrino, titular de la cédula de identidad No V- 11208856, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "EL CARRIZALERO" Sector CARRIZAL EL ISLEÑO, Parroquia Uracoa, Municipio Uracoa, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de TREINTA Y SIETE HECTAREAS CON UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS(37 hectáreas con 1217 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR ADALBERTO RUIZ, sur: TERRENO OCUPADO POR NERSON CARMELO PADRINO, este: TERRENO OCUPADO POR REINALDO FARIAS, oeste: TERRENO OCUPADO POR HECTOR URQUIA; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	Se hace saber al ciudadano(a): Jimmy José Morillo González, titular de la cédula de identidad No V- 14488003, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "EL CARRIZALERO" Sector CARRIZAL EL ISLEÑO, Parroquia Uracoa, Municipio Uracoa, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN HECTAREAS CON DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS(281 hectáreas con 2178 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENOS OCUPADOS POR JOSE MANUEL ARAY, Y ASOCIACION COOPERATIVA LA CEIBA DE MORICHAL, sur: TERRENOS OCUPADOS POR HECTOR MONRROY, ALEXANDER MILANO, MISAEI URQUIA, REINALDO FARIAS Y JULIO URQUIA, este: TERRENOS OCUPADOS POR LUIS MARTINEZ Y AGUEDA RODRIGUEZ, oeste: TERRENOS OCUPADOS POR HERIBERTO URQUIA, HECTOR URQUIA; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	Se hace saber al ciudadano(a): Heriberto Antonio Urquia Padrino, titular de la cédula de identidad No V- 11208855, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LA PAZ" Sector CARRIZAL DEL ISLEÑO, Parroquia Uracoa, Municipio Uracoa, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de CIENTO CUARENTA Y SEIS HECTAREAS CON DOS MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS(146 hectáreas con 2130 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENOS OCUPADOS POR LA COOPERATIVA ISLEÑOTA Y ALEXIS FERNANDEZ, sur: TERRENO OCUPADO POR CARLOS FLORES, sur: TERRENO OCUPADO POR HECTOR URQUIA, este: TERRENO OCUPADO POR IDALIDA MONTEVERDE, oeste: TERRENO OCUPADO POR DENIXZE FERNANDEZ; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	Se hace saber al ciudadano(a): Eduardo Alberto Bolívar Cedeño, titular de la cédula de identidad No V- 15790161, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "LOS ROSALES" Sector EL ISLEÑO, Parroquia Uracoa, Municipio Uracoa, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de CIENTO CUARENTA Y SEIS HECTAREAS CON QUINIENTOS VEINTI UN METROS CUADRADOS(31 hectáreas con 521 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR ESVELIS ESTANGA Y TERRENOS BALDIOS, sur: TERRENOS OCUPADOS POR FERNANDO MARCANO Y LUIS MARTINEZ, este: TERRENOS OCUPADOS POR FERNANDO MARCANO Y DELIS FERNANDEZ, oeste: TERRENO OCUPADO POR JOSE ARAY; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.	Se hace saber al ciudadano(a): Carlos José Núñez García, titular de la cédula de identidad No V- 16698448, que en ocasión al procedimiento de Revocatoria de Título de Adjudicación Socialista Agrario y Carta de Registro Agrario N° SIN INFORMACION, que se ha aperturado sobre el lote de terreno "VIENTOS DE LA LOMA" Sector CARRIZAL DEL ISLEÑO, Parroquia Uracoa, Municipio Uracoa, del estado Monagas, constante de una superficie aproximada de CIENTO CUARENTA Y SEIS HECTAREAS CON QUINIENTOS VEINTI UN METROS CUADRADOS(154 hectáreas con 5168 metros cuadrados.) y cuyos linderos son norte: TERRENO OCUPADO POR HATO LA JAIVA, sur: TERRENO OCUPADO POR LUIS ALBERTO BOLIVAR, este: TERRENO OCUPADO POR DENIXZE FERNANDEZ, oeste: TERRENO OCUPADO POR ASOCIACION COOPERATIVA ISLEÑOTA R.S; deberá compadecer por ante esta Institución en un lapso de 15 días a partir del día siguiente de la consignación en el expediente administrativo de la notificación personal debidamente practicada o de la publicación del Cartel de Notificación, a los fines de que se sirva exponer las razones que le asistan en la defensa de sus derechos e intereses, de conformidad a lo establecido en el Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, y lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.
Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore Según Providencia INTi N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025	Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore Según Providencia INTi N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025	Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore Según Providencia INTi N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025	Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore Según Providencia INTi N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025	Annobelis Del Rocio Gómez Bonseñore Según Providencia INTi N° 043, de fecha 21 de 01 de 2025
RECIBIDO: Nombre y Apellido: Cédula de Identidad:	RECIBIDO: Nombre y Apellido: Cédula de Identidad:	RECIBIDO: Nombre y Apellido: Cédula de Identidad:	RECIBIDO: Nombre y Apellido: Cédula de Identidad:	RECIBIDO: Nombre y Apellido: Cédula de Identidad: